



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2001

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico**

**Domingo, 1 de julio de 2001**

**Núm. 1**

A las doce y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (12:44 p.m.) de este día, domingo, 1 de julio de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto Prats Palerm, Jorge Alberto Ramos Vélez, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quince (15) senadores presentes, hay quórum, comienza la sesión.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José A. Ortiz-Dalio; la señora Margarita Ostolaza Bey; el señor Sergio Peña Clos; la señora Miriam J. Ramírez; el señor Bruno A. Ramos Olivera; la señora Maribel Rodríguez Hernández, y los señores Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas y Cirilo Tirado Rivera).

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

**DIACONO MORALES:** La lectura de esta tarde está tomada del Salmo 81, es domingo, día del Señor. Y en ese Salmo dice la palabra: "Canten alegres a Dios, que es nuestra fuerza. Alaben a gritos de alegría al Dios de Jacob. Canten al son del pandero, de la dulce arpa y del salterio. Toquen la trompeta al llegar la luna nueva y también al llegar la luna llena, que es digna de nuestra gran fiesta. Porque éste es el mandamiento que el Dios de Jacob dio a Israel. Es el mandato dado a José cuando salió contra Egipto, oh, Dios. Oí una voz que yo no conocía, te he quitado la carga de los hombros, te he aliviado del trabajo duro, en tu angustia me llamaste y te salvé. Te contesté desde la nube que tronaba.

**REVERENDO MARTINEZ:** Palabra de Dios, oramos al Señor en esta hora. Mi Dios, gracias por tu amor infinito, por tu misericordia infinita. Porque nos diste la vida como el don más

preciado. Y permite que en esa dimensión de ese don especial que es la vida, podamos nosotros dedicarla a Ti en reciprocidad al amor tan grande que Tú nos regalaste para dar lo mejor de nosotros, para servir con amor, para servir con toda nuestra pasión a nuestro pueblo desde esa dimensión, Padre, dirigido por el Espíritu Santo y sobre todo, Padre, desde ese particular entendimiento de que todos nosotros nos necesitamos y que todos nosotros dependemos los unos de los otros. Permite, mi Dios, que en esta hora Tú derrames tu espíritu sobre cada uno y cada una de los Senadores y Senadoras y que permite que todo lo que tengan que tramitar como asuntos públicos sean desde esa dimensión hermosa de la fraternidad del amor tuyo hacia nosotros. Bendícelos de forma especial y permite que hoy domingo, que es el día en que nosotros celebramos el día del Señor aquí en nuestra tierra, Tú puedas, Señor, hacerte sentir de forma especial en el corazón de cada uno y cada una de nuestras hermanas y hermanos senadores. Gracias, mi Dios, en el nombre de Jesús, te damos la gloria y la honra, oh, Dios, por todos los siglos de los siglos. Amén. Que Dios los bendiga a todos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le autorice a los fotoperiodistas entrar a este recinto a cumplir con su trabajo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se autoriza a los fotoperiodistas a poder entrar al Hemiciclo del Senado y cumplir con sus funciones periodísticas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se lea la Convocatoria enviada por el Gobernador Interino.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Léase la Convocatoria Primera Sesión Extraordinaria de este cuatrienio.

“ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2001-27

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CONVOCANDO A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, relativo al Poder Ejecutivo, faculta al Gobernador de Puerto Rico, entre otros deberes, funciones y atribuciones, a convocar a la Asamblea Legislativa a Sesión Extraordinaria cuando a su juicio los intereses públicos así lo requieran.

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata a la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, FERDINAND MERCADO RAMOS, Gobernador Interino, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 1 de julio de 2001, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

(F-156)P. de la C. 1307/P. del S. 644: Para crear la Ley de Créditos Contributivos por Inversión en Infraestructura de Vivienda, a fin de proveer créditos contributivos por inversión en infraestructura a los desarrolladores de proyectos de vivienda según dispuesto en esta ley, determinar las inversiones en infraestructura elegibles para los créditos contributivos provistos en esta ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de los mismos; facultar al Secretario del Departamento de la Vivienda a, en coordinación con el Secretario de Hacienda, aprobar, denegar o revocar los mismos; establecer normas y disponer para la promulgación de la reglamentación necesaria para implementar esta ley; disponer penalidades y para otros fines.

(F-157)P. de la C. 1308/P. del S. 645: Para denominar la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, como la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; y derogar la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961, según enmendada, a fin de disolver el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y transferir sus poderes, facultades, obligaciones y activos a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y adoptar la Resolución Núm. 4023 de 16 de noviembre de 1977, según enmendada, excepto las disposiciones relativas a la composición de la Junta de Directores.

(F-153)P. de la C. 1226/P. del S. 580: Para enmendar el inciso (i) del Artículo 11 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996 conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, según enmendada, a los fines de transferir al Fondo Presupuestario la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones.

(F-162)P. de la C. 1329/P. del S. 655: Para transferir al Fondo Presupuestario el sobrante de los fondos bajo la custodia de la OGP originalmente asignados para la concesión de aumentos de sueldo a los empleados públicos del Gobierno Central.

(F-127)P. de la C. 938/ P. del S. 315: Para crear la Ley Reglamentadora del Proceso de Transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(F-147)P. de la C. 1203/P. del S. 542: Para enmendar la Ley de la Lotería a fines de revertir al Fondo General del Tesoro Estatal de Puerto Rico la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares del Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales y determinar la forma en que serán utilizados.

P. de la C. 860: Para derogar la Ley Núm. 322 del 6 de noviembre de 1999, que enmendaba el párrafo 2 del apartado b de la Sección 2059 y el párrafo 1 y el párrafo 2 del apartado b de la Sección 2068 de la Ley Núm. 120, del 31 de octubre de 1994 conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994.

(F-38)R. C. de la C. 168/R. C. del S. 110: Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para realizar mejoras físicas, rehabilitación de viviendas en comunidades especiales y eliminación de las comunidades especiales catalogadas como arrabales a través de Puerto Rico; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; aceptación de donaciones; proveer para el pareo y el traspaso de los recursos asignados; autorizar a que estos recursos formen parte del Fondo para el Desarrollo Económico de las Comunidades Especiales, autorizar el desembolso de anticipos provisionales.

(F-39)R. C. de la C. 169/R. C. del S. 111: Para asignar a la Administración de Recursos Naturales, la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares, a fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes.

(F-56)R. C. de la C. 186/R. C. del S. 128: Para asignar a varios programas de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de nueve millones seiscientos mil (9,600,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construir y reconstruir caminos, construir y mejorar acueductos rurales, así como facilidades recreativas y otras mejoras permanentes en comunidades de la zona rural.

(F-59)R. C. de la C. 189/R. C. del S. 131: Para asignar al Departamento de Agricultura, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares, a los fines de realizar mejoras en el municipio de Vieques; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

(F-67)R. C. de la C. 197/R. C. del S. 139: Para asignar al Programa de Seguridad y Conservación de Facilidades Militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico de Fondos de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos cincuenta mil (550,000) dólares, a fin de rehabilitar varios cuarteles de la Guardia Municipal ubicados en varios municipios; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

(F-69)R. C. de la C. 199/R.C. del S. 141: Para asignar al Programa de Mejoramiento de Calidad del Agua de la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de tres millones quinientos trece mil (3,513,000) dólares para la construcción y mejoras para el manejo de aguas usadas localizadas en los Municipios de Aguas Buenas y Cabo Rojo, autorizar el anticipo de desembolsos, la contratación del desarrollo de las obras, el traspaso y pareo de los fondos asignados.

(F-72)R. C. de la C. 202/R. C. del S. 144: Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil (4,400,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de realizar varios proyectos de mejoras capitales identificados prioritarios por los alcaldes, autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

(F-97)R. C. de la C. 227/R. C. del S. 169: Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de tres millones trescientos mil (3,300,000) dólares, para proveer incentivos a barcos cruceros.

(F-105)R. C. de la C. 235/R. C. del S. 177: Para asignar a los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales; Promoción Cultural de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil (3,648,000) dólares, de los cuales setecientos dos mil (702,000) dólares serán para nutrir el Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural y dos millones novecientos cuarenta y seis mil (2,946,000) dólares serán destinados a otros propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

(F-159)R. C. del S. 417: Para enmendar la R. C. Núm 733 de 28 de diciembre de 2000 que autoriza a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de ciento doce millones (112,000,000) de dólares para la construcción y/o mejoras de proyectos de infraestructura, a los fines de permitir el pago de los costos ya incurridos en tecnologías de incineración y autorizar el pago de intereses en adición a la cantidad autorizada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 30 de junio de 2001.

(FDO)  
FERDINAND MERCADO RAMOS

GOBERNADOR INTERINO”

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 30 de junio de 2001.

(FDO)

Miguel Soto Lacourt  
Secretario de Estado Interino

#### CERTIFICACION

YO, Miguel Soto Lacourt, Secretario de Estado Interino de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 30 de junio A.D. dos mil uno.

(FDO)

Miguel Soto Lacourt  
Secretario de Estado Interino”

#### PETICIONES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.  
SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno final.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 214; 278; 379; 437; 483 y 549, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.  
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la doctora Mayra Huergo, Consultora, Oficina de Asuntos Legislativos, trece comunicaciones, informando que el Hon. Ferdinand Mercado, Gobernador Interino, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 35.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(P. del S. 214) “Para añadir un inciso (E) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de excluir la aplicación de la penalidad del diez (10) por ciento por distribuciones de los fondos de la Cuenta de Retiro Individual (IRA) que se retiren antes de los sesenta (60) años, cuando sean retirados para la compra o adquisición de una computadora para el disfrute de un dependiente del dueño de la Cuenta de Retiro Individual (“IRA”) que esté cursando estudios hasta el nivel universitario.”

LEY NUM. 36.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(P. de la C. 411) “Para disponer que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá radicar acciones civiles en reclamo de que se le adjudique indemnización monetaria hasta tres (3) veces la compensación determinada por el daño económico inmediato ocasionado al erario contra toda persona natural o jurídica que haya incurrido en acciones u omisiones negligentes, culposas o ilícitas en menoscabo del erario; para establecer un período prescriptivo para presentar dicha reclamación por la vía judicial civil; y para otros fines.

LEY NUM. 37.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(P. de la C. 888) “Para crear un Bono de Verano para los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura de Puerto Rico y sus instrumentalidades, a fin de que los pensionados de dichos sistemas reciban la cantidad de cien (100) dólares durante el mes de julio de cada año, exento del pago de contribuciones, establecer excepciones; y proveer para su financiamiento.”

LEY NUM. 38.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(P. de la C. 889) “Para crear un Bono de Verano para los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros a fin de que todos los pensionados de dicho sistema reciban la cantidad de cien (100) dólares durante el mes de julio de cada año, exento del pago de contribuciones; y proveer para su financiamiento.”

LEY NUM. 39.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(P. de la C. 918) “Para autorizar al Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico aumentar un tres (3%) las pensiones bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, concedidas con efectividad en o antes del 1ro de enero de 1998; y proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto económico de dicho aumento.”

LEY NUM. 40.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(P. de la C. 919) “Para aumentar en un tres (3%) por ciento las pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, concedidas con efectividad al 1ro de enero de 1998 o antes; proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto de dicho aumento y disponer que los municipios y las corporaciones públicas pagarán anualmente el costo de este aumento a las anualidades de los que fueran sus empleados antes de pensionarse.

LEY NUM. 41.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(P. de la C. 920) “Para aumentar un tres por ciento (3%) las pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, concedidas con efectividad al 1ro de enero de 1999 o antes; y proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto de dicho aumento.”

LEY NUM. 42.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(P. de la C. 473) “Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 133 de 14 de mayo de 1937, según enmendada, a fin de disponer que los contrayentes podrán presentar al Registro Demográfico el informe del laboratorio clínico, demostrativo del resultado del examen para la detección de enfermedades venéreas como parte del certificado médico necesario para la expedición de la licencia matrimonial. El Registrador hará constar en el Certificado de Matrimonio la presentación del informe del laboratorio clínico y éste será devuelto a los contrayentes.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 55.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(R. C. de la C. 376) “Para designar la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares a las agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales (55,000) en los incisos 1 y 2 Distrito Representativo Núm. 5 de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 agosto de 2000, y sobrante del inciso 3 (22,000) Distrito Representativo Núm. 5 de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 56.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 99) “Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de doscientos diez mil (210,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la reconstrucción y mejoras a las facilidades recreativas en la Escuela de la Comunidad Severo E. Colberg Ramírez, del Municipio de Cabo Rojo, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 57.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 105) “Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 58.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 212) “Para reasignar al Gobierno Municipal de Arecibo, la cantidad de doce mil ochocientos noventa y cinco (12,895) dólares, originalmente asignados a dicho Municipio para la compra de un Cuartelillo Rodante, mediante la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998; para la compra de uniformes, equipos y cualquier otro material destinado a la labor de la Policía Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 59.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 219) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y siete (44,997) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**MOCIONES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 1226, el Proyecto de la Cámara 1329. Que se incluya la Resolución Conjunta de la Cámara 235, con su informe, y la Resolución del Senado 674, vía descargue.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, para presentar moción de condolencia por la muerte, por el fallecimiento de una gran persona que dio su vida en defensa y entretenimiento de todos los demás en el oeste de Puerto Rico. Don Celso Torres fue un gran músico, servidor público, amigo de la juventud, hombre de fina exquisités. Será recordado por muchas cosas, pero la más prominente para la juventud puertorriqueña fue que fue Director de la Orquesta Colegial del Colegio de Mayagüez por más de cinco décadas. Y por más de cinco décadas deleitó a la juventud puertorriqueña, hoy ya mayores de edad, y mostró una Musa inigualable. Y el pueblo de Mayagüez y su señor alcalde, Honorable José Guillermo Rodríguez, está de luto por la pérdida de un hombre de los quilates de don Celso Torres. Figura legendaria y siempre recordada por todas las generaciones que ahora existimos en Puerto Rico. Don Celso Torres ahora estará en la diestra del Señor, pero siempre recordaremos todas las aportaciones que hizo al buen vivir de todo Puerto Rico, pero especialmente a los estudiantes de más de cinco décadas que pasaron por las aulas del Recinto Universitario de Mayagüez, nuestro querido Colegio. ¡Qué descanse en paz!

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sobre lo mismo, compañero? Adelante, compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Sencillamente, señor Presidente, para coaligarme a las expresiones del compañero Rafy Irizarry.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia se une también. Fuimos discípulos del profesor Celso Torres cuando intentamos ser músicos en la banda del Colegio y nos tuvimos que dar de baja, porque no servíamos. Y que conste, que el señor Celso Torres, aunque la mayor parte de su vida vivió en Mayagüez, es natural de Cabo Rojo y me unen lazos de amistad con toda su familia. Así que la Presidencia también se une. No sabíamos del fallecimiento, nos acabamos de enterar por la moción del compañero. Realmente lo sentimos porque era un ser humano extraordinario, además de ser uno de los mejores profesores de música que ha dado Puerto Rico. Y como dijo el compañero, Director de la Banda Colegial por más de cuarenta y pico o cincuenta años.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Ya que tuve el honor de conocer a este distinguido músico puertorriqueño cuando dirigía la Banda del Colegio de Mayagüez, pero yo lo conocí en una fase muy humana. A él le gustaba ayudar a los estudiantes, ya que en aquella época no había Becas Pell y todo tipo de becas sino que había unas ayudas económicas del Colegio o como miembro de la banda se recibían unas dispensas, unos estipendios para los gastos y ponía a tocar las baterías y si la persona, pues daba un cierto grado, pues le decía que se uniera a la banda, pero sin tocarla, simplemente haciendo el aguaje de que tocaba el instrumento. Este servidor no pudo ni eso tan siquiera. Estaba tan desafinado que no pudo entrar en la banda, pero quiero destacar esta fase de este gran ser humano y lamentamos de todo corazón su deceso. Sin lugar a dudas, la música y sobre todo los estudiantes que hemos pasado por el Colegio de Mayagüez hemos perdido un gran amigo y un gran ser humano. De todo corazón, me uno a la expresión de este Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que sea una expresión de Cuerpo y se unan todos los compañeros del Senado en esa moción del compañero Rafael Irizarry.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, únase a todos los compañeros Senadores en la moción de condolencia del compañero senador Rafael Irizarry. ¿Hay alguna objeción a la moción de condolencia? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura. Aprobada la misma.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1226, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública; y de Hacienda.

### **“LEY**

Para enmendar el inciso (i) del Artículo 11 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996 conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, según enmendada, a los fines de transferir al Fondo Presupuestario la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares y al Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares provenientes, ambas sumas, del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, dispone la creación del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones. Actualmente dicho fondo especial cuenta con recursos en exceso de los necesarios para cumplir los propósitos para los cuales fue creado.

Ante ello es menester canalizar esos recursos a otros sectores de mayor necesidad en nuestro gobierno. Por tanto, mediante esta legislación se transfiere al Fondo Presupuestario la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares y cinco millones (5,000,000) de dólares al Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico de los recursos del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones creado en virtud de la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el inciso (i) del Artículo 11 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 11.- Presupuesto y Cargos por Reglamentación.-

(a) . . . . .

- (i) El Secretario de Hacienda ingresará en una cuenta especial denominada “Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones”, los dineros recaudados en virtud de esta Ley, los cuales podrán ser utilizados única y exclusivamente para sufragar los gastos de operación y funcionamiento de la Junta, excepto que para el año fiscal 2000-2001, exclusivamente, se transferirá de los recursos de este Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones al Fondo Presupuestario la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares y al Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico la suma de cinco millones (5,000,000) de dólares para establecer sistemas telefónicos en dichas comunidades.
- (j) . . . . .”
- Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1329, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

**“LEY**

Para transferir al Fondo Presupuestario el sobrante de los fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto originalmente asignados para la concesión de aumentos de sueldo a los empleados públicos del Gobierno Central.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 410 de octubre de 2000 asignó bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ciento treinta y tres millones ochocientos noventa y siete mil dólares (133,897,000) para la concesión de cien (100) dólares mensuales de aumento de sueldo a los empleados públicos del Gobierno Central.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha reembolsado a las agencias el costo de estos aumentos, quedando un balance sin distribuir de cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro (48,987,684) dólares. Por ende, en atención al uso eficiente de los fondos públicos procede su transferencia para cubrir otras necesidades presupuestarias apremiantes que existen actualmente.

De acuerdo al déficit proyectado al cierre del año fiscal 2000-2001, se han estado tomando una serie de medidas que alteran, tanto ajustes en los gastos, como en la identificación de fuentes alternas de fondos disponibles. Esta legislación sirve de herramienta y fuente alterna de fondos, además de que permite reasignar recursos disponibles para balancear deficiencias proyectadas en otras partidas.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se transfiere al Fondo Presupuestario la cantidad de cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro (48,987,684) dólares, o la cantidad exacta que exista al aprobarse esta Ley, de los fondos sobrantes bajo la custodia de la Oficina de



1) Museo de las Américas	200,000
2) Centro de Estudios Avanzados de P.R. y el Caribe	25,000
3) Fundación Felisa Rincón	110,000
4) Convenio de Delegación de Competencias	72,000
5) Centro Cultural Guarionex, Utuado	15,000
6) Centro Cultural Jesús M. Muñoz, Utuado	15,000
7) Centro de Artistas Plásticos del Centro	<u>15,000</u>
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>552,000</b>
d) Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental	
1) Archivo General de Puerto Rico	122,000
2) Fundación Luis Muñoz Marín	325,000
3) Festival de Cine de San Juan	40,000
4) Instituto de Literatura Puertorriqueña	30,000
5) Orquesta Filarmónica de Puerto Rico Arturo Somohano	<u>150,000</u>
<b>SUB- TOTAL</b>	<b>667,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$3,648,000</u></b>

Sección 2.-Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de la Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1<sup>to</sup> de julio de 2001.”

### “INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 235, tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

#### EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2,

Página 2, línea 10,

Página 2, línea 14,

Página 2, línea 15,

Página 2, línea 19,

Página 2, línea 21,

Página 2, entre las

líneas 21 y 22, insertar lo siguiente:

Página 2, línea 22,

después de “dólares” insertar “,.”

tachar “\$”.

tachar “Centro Cultural Ramón Aboy Miranda” y sustituir por “Casa Aboy, Inc.”.

tachar “400,000” y sustituir por “200,000”.

tachar “150,000” y sustituir por “125,000”.

tachar “500,000” y sustituir por “450,000”.

“10) Opera de Puerto Rico 50,000

11) Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta 50,000

12) La Casa Nilita Vientós de Gastón 50,000”.

tachar “\$1,777,000” y sustituir por “1,652,000”.

Página 3, línea 1,  
Página 3, línea 3,  
Página 3, entre las  
líneas 4 y 5

tachar “200,000” y sustituir por “300,000”.  
tachar “110,000” y sustituir por “160,000”.

insertar lo siguiente:

“5) Centro Cultural Guarionex, Utuado 15,000

6) Centro Cultural Jesús M. Muñoz, Utuado  
15,000

7) Centro de Artistas Plásticos del Centro  
15,000

Página 3, línea 5,  
Página 3, línea 13,  
Página 3, línea 14,  
Página 3, línea 15,

tachar “\$507,000” y sustituir por “802,000”.  
tachar “250,000” y sustituir por “150,000”.  
tachar “\$842,000” y sustituir por “717,000”.  
tachar “4,098,000” y sustituir por “4,143,000”.

Página 3, línea 19,  
Página 3, línea 20,

después de “Presupuesto” insertar “,”  
después de “Sección 1” insertar “,” y en la  
misma línea, tachar “la” y sustituir por “esta”.

#### **EN EL TÍTULO:**

Página 1, línea 2,  
Página 1, línea 5,  
Página 1, línea 7,  
Página 1, línea 8,

después de “Cultural” insertar “y”.  
después de “dólares” insertar “,”.  
después de “dólares” insertar “,”.  
antes de “autorizar” insertar “para” y en la  
misma línea, antes de “pareo” añadir “traspaso  
y”.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 235, tiene el propósito de asignar a los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales; Promoción Cultural y de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cuatro millones ciento cuarenta y tres mil (4,143,000) dólares, de los cuales setecientos dos mil (702,000) dólares, serán para nutrir el Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil (3,441,000) dólares, serán destinados a otros propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; y para autorizar el traspaso y pareo de los fondos asignados.

Los recursos económicos solicitados, por los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales; Promoción Cultural y de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, (los “Programas”), de cuatro millones ciento cuarenta y tres mil (4,143,000) dólares, serán utilizados para sufragar los costos operacionales de los Programas que atienden la cultura puertorriqueña y proyectos relacionados con el quehacer cultural por la cantidad de tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil (3,441,000) dólares y setecientos dos mil (702,000) dólares, para nutrir el Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura, recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidente

Comisión de Educación, Ciencia  
y Cultural

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 674, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Margarita Pagán Rivera como **Madre de Toa Alta 2001**.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. y Madres Americanas, Inc., Capítulo de Toa Alta, seleccionaron a Margarita Pagán Rivera como **Madre de Toa Alta 2001**.

Esta distinguida y dinámica mujer puertorriqueña nace en Bayamón, el 25 de mayo de 1938. Es la primera de nueve (9) hijos del matrimonio entre Manuel Pagán y Paula Rivera. Su gran sentido de sacrificio y abnegación quedan claramente demostrados al cursar solamente hasta quinto grado de escuela elemental, para desempeñarse en su hogar ayudando a su mamá en la crianza de sus demás hermanos. Durante su juventud comenzó a trabajar en la Fábrica de Camisas Pipo para ayudar al sustento de su familia.

A los 19 años contrae nupcias con David Oyola Ortiz, con quien lleva 44 años de casada. De esa unión nacen sus seis hijos varones, a quienes les ha proporcionado una gran educación.

Es una fiel católica. Se ha desempeñado en obras benéficas en la iglesia y en la comunidad. Fue vicepresidenta de las Cofradas de la Virgen del Carmen en la Parroquia de Nuestra Señora de la Divina Providencia del Barrio Piñas de Toa Alta. Entre sus actividades comunitarias y religiosas podemos señalar: participación en Misiones Apostólicas, organización de dramas, actividades pro fondos escolares, presidenta del Consejo de Padres, vicepresidenta Cofradía Parroquial, dirigente grupos apostólicos en la comunidad, tesorera Coro Parroquial, miembro Cofrada Virgen del Carmen y miembro del Coro Parroquial.

En unión a su esposo David ha colaborado activamente con su comunidad para llevar el mensaje de amor, moral y espiritual que todos reciben con mucha emotividad.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y exhorta a Margarita Pagán Rivera a continuar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de todos los toalteños.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Margarita Pagán Rivera como **Madre de Toa Alta 2001**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Margarita Pagán Rivera, el 8 de julio de 2001, a las 2:00 p.m., en el Teatro Maso Rivera de Toa Alta, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, considérese el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1226, titulado:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 11 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996 conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, según enmendada, a los fines de transferir al Fondo Presupuestario la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares y al Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares provenientes, ambas sumas, del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1226.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción y vamos a hacer unas breves expresiones. Este proyecto pretende convertir un cargo que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones estaba facultada por la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico a imponer en todas las facturas de telecomunicaciones en Puerto Rico pretende convertirlo en una contribución ilegal. Porque lo que hace es que convierte ese cargo con el cual se cobraron estos dineros, al introducir este dinero al Fondo General convierte ese cargo en una contribución, cosa que no es. Ese dinero pretendía crear un fondo el cual la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones iba a poder establecer ahora unas unidades de atención de querellas - de las querellas que los ciudadanos presentan contra las compañías de telecomunicaciones - para poder establecer un balance entre el poder de esas compañías de telecomunicaciones y el consumidor puertorriqueño.

El Departamento de Asuntos del Consumidor no tiene jurisdicción sobre estas querellas, por lo que la Junta Reglamentadora tenía que establecer ahora este mecanismo. Y se había acumulado este dinero precisamente para poder establecer ese sistema de querellas. Al retirarle este dinero el consumidor va a quedar desprovisto de la protección que teóricamente la Ley de Telecomunicaciones le da, pero que al quitársele los recursos con los cuales esa protección teórica se iba a convertir en

protección práctica, pues se quedan totalmente desprovistos. Yo no creo que es buena y sana política pública que dejemos a un consumidor desprovisto de protección contra las grandes compañías de telecomunicaciones, sean las compañías que proveen el servicio residencial, como la Puerto Rico Telephone Company y Centennial de Puerto Rico, o sean los grandes acarreadores de llamadas de larga distancia intraísla y entre Puerto Rico y el Continente. Esto es una medida que va en contra de la protección del consumidor puertorriqueño y por esa razón tenemos que estar en contra de esta medida. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir la aprobación de la medida, quiero señalar que actualmente ese fondo especial cuenta con un exceso de recursos de los necesarios de los propósitos que fue creada esa Ley. Y en ese exceso es que se va a disponer de ese recurso para ayudar a comunidades especiales y a comunidades que así lo necesiten. Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1226.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Había objeción expresada por el compañero Kenneth McClintock, que en este momento no lo está levantando, pero la reconocemos. Por lo tanto, habiendo objeción, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobada la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1329, titulado:

“Para transferir al Fondo Presupuestario el sobrante de los fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto originalmente asignados para la concesión de aumentos de sueldo a los empleados públicos del Gobierno Central.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1329, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Va a consumir un turno el compañero?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien breve.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, entendemos que esta medida no prevee garantías de que todos los empleados públicos que tenían derecho a recibir el aumento que fue legislado en efecto lo recibieron y que el balance disponible es producto de una asignación en exceso de fondos y no porque se le haya negado el aumento a algunos empleados públicos. Ya que no existe esa garantía en esta Ley y no podemos estar a favor de la misma y vemos que el estudio que recibió este proyecto en Cámara y Senado fue bien somero, bien superficial y no hay manera de saber si esos derechos fueron garantizados a los empleados públicos y por tal razón votaremos en contra de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir la aprobación de la medida, quiero decir que la Ley Núm. 410 de octubre de 2000, asignó, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, \$133,000,000 para la concesión de \$100 mensuales de aumento de sueldo a los empleados públicos. Hay un balance que ha quedado sin distribuir de \$48,000,000 y ese sobrante es el que se le está transfiriendo al Fondo Presupuestario bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1329, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Hay objeción expresada por la Minoría del Partido Nuevo Progresista. Por lo tanto, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 235, titulada:

“Para asignar a los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales; Promoción Cultural de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil (3,648,000) dólares, de los cuales setecientos dos mil (702,000) dólares serán para nutrir el Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural y dos millones novecientos cuarenta y seis mil (2,946,000) dólares serán destinados a otros propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el informe, aunque el informe no se enmienda, en la página 2, donde dice página 3, entre las líneas 4 y 5, insertar lo siguiente: “5) Centro Cultural Guarionex, Utuado. Entre “Guarionex,” y “Utuado” insertar “Angeles de”. Señor Presidente, que se apruebe el informe, las enmiendas sugeridas por el informe conjunto sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 235.

SR. PRESIDENTE: El informe no se puede enmendar, pero que conste para récord la aclaración que ha hecho el señor Portavoz. Los que estén a favor de la moción del compañero, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, pues aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título incluidas en el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 674, titulada:

“Para felicitar y reconocer a Margarita Pagán Rivera como **Madre de Toa Alta 2001.**”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 1, tachar “asociación” y sustituir por “Asociación”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 674, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1226, Proyecto de la Cámara 1329, Resolución Conjunta de la Cámara 235, Resolución del Senado 674; y para que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Sin embargo, la Presidencia quiere aclarar para fines de la responsabilidad del Senado de que no he recibido ningún proyecto ni trámite de parte de la Cámara con relación a esta Sesión Extraordinaria. Específicamente, es de conocimiento público que el Proyecto de la Cámara 860, que impone cierto tipo de contribución tiene que aprobarse primero en la Cámara, el Senado no puede actuar. Por eso no hay ningún proyecto similar radicado aquí. Por lo tanto, el Senado no puede actuar sobre ese proyecto en el día de hoy, porque no lo ha recibido, no tiene nada que actuar con relación a ese tema y queremos dejarlo claro para el récord por saber el interés que hay tanto de la Gobernadora y la Rama Ejecutiva como del país para que se atienda este proyecto. Pero tenemos que actuar con la responsabilidad que nos caracteriza y tenemos que dejar entonces esto consignado para el récord.

Adelante con la Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 674

“Para felicitar y reconocer a Margarita Pagán Rivera como **Madre de Toa Alta 2001.**”

P. de la C. 1226

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 11 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996 conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, según enmendada, a los fines de transferir al Fondo Presupuestario la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares y al Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares provenientes, ambas sumas, del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones.”

P. de la C. 1329

“Para transferir al Fondo Presupuestario el sobrante de los fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto originalmente asignados para la concesión de aumentos de sueldo a los empleados públicos del Gobierno Central.”

R. C. de la C. 235

“Para asignar a los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales; Promoción Cultural y de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cuatro millones noventa y ocho mil (4,098,000) dólares, de los cuales setecientos dos mil (702,000) dólares, serán para nutrir el Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural y tres millones trescientos noventa y seis mil (3,396,000) dólares, serán destinados a otros propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; y para autorizar el traspaso y pareo de los fondos asignados.”

**VOTACION**

La Resolución del Senado 674, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz- Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 235, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 1226, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 20

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 5

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Pablo Lafontaine Rodríguez.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 1329, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz- Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 18

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

**TURNOS FINALES**

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo sé que la audiencia es pequeña, pero están precisamente aquí los actores con los que yo quiero hablar sobre algo a lo que yo aprendí a respetar mucho desde que cuando era niño caminaba los pasillos de este Capitolio, que es la institución del Senado de Puerto Rico. Y quiero medir bien mis palabras, no tan sólo porque la intención es que queden en el récord para que no sea motivo de debate ni lucha ideológica partidista programática. En varias ocasiones yo he escuchado al Portavoz y al Presidente del Senado, en estos últimos primeros meses de esta Asamblea Legislativa, referirse al hecho de que la Mayoría es la que manda y dispone en el proceso legislativo. Y ciertamente la expresión está correcta en términos del resultado de las pasadas elecciones y responde a la realidad política del momento. Y posiblemente haya sido motivada por el calor de la diferencia en el debate del proceso de discusión de las medidas. Pero hay algo que yo creo que debe estar presente en la conciencia de los que tienen en este momento el control del Senado, independientemente del hecho de que constituyan la Mayoría en este momento de la historia de nuestro país, y es precisamente a eso que yo aprendí a querer, a amar, a respetar institucionalmente este Cuerpo del Senado de Puerto Rico.

En el pasado cuatrienio, al que yo llegué al servicio legislativo, vi muchas veces cómo nuestra Mayoría progresista necesitaba de la Minoría del Partido Popular para aprobar medidas, para que el trámite fuera más eficaz, para que el resultado fuera más productivo y para que el país, y junto con el país el Poder Ejecutivo, entendiera que al Senado se le respetaba. Igualmente ustedes ahora en Mayoría han necesitado de la Minoría del Partido Nuevo Progresista en estos primeros meses y nosotros hemos sido leales a la institución, acompañándolos muchas veces, extendiéndoles la mano. Incluso, a costillas de los que nos podría convenir en el momento desde el punto de vista partidista, evitando que se cometiesen errores. Porque los errores podrían afectar adversamente el prestigio del Senado y dar calor a lo que mucha gente quiere en la vida pública de este país, de buscar maneras de cómo desprestigiar, de cómo burlarse, de cómo mofarse de los que estamos en el servicio legislativo.

Así es que, brevemente, mis expresiones son en el sentido de que ustedes entiendan que las elecciones nos dividimos en partidos, en tribus, que competimos por el voto del pueblo y el voto del pueblo se manifiesta unas veces de una manera y otras veces de otra, pero que cuando estamos aquí sentados todos somos un solo Cuerpo. Y que cuando alguien dice me siento avergonzado, la vergüenza nos cubre a todos, como también la dignidad nos arropa a todos cuando es cuestión de defender lo que somos y lo que constituimos en la democracia puertorriqueña. He dicho, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar a mi turno final.

SR. PRESIDENTE: Así se consigna, que el compañero Dalmau renuncia a su turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana, 2 de julio de 2001, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta mañana, lunes, 2 de julio de 2001, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).